

PROGRAMA ANALÍTICO -

- Año 2017

CARRERA	ASIGNATURA	Año	Régimen	Plan	Total Ho- ras
Ingeniería en Sistemas	Legislación	5º	Primer Cuatrimestre	002/11	60

#### **EQUIPO DOCENTE:**

PROFESOR	CATEGORÍA		
Ramos, Raúl Alberto Nicolas	Jefe de Trabajos Prácticos a cargo		
Frati, Francisco Luis	Ayudante de 1 <sup>a</sup>		

#### 1. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Nociones elementales de derecho y derecho informático. Derecho de la información. Protección de datos personales. Derecho de autor. Derecho de patentes. Software libre. Contratación informática y comercio electrónico. Documento electrónico. Firma electrónica. Derecho de internet. Delitos informáticos. Informática jurídica. Ética profesional.

#### 2. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

#### Unidad Nº 1: "Introducción al Derecho Informático"

#### Contenidos:

A) ¿En qué consiste el derecho? Acepciones del término. Fines del derecho. Derecho objetivo: Concepto y contenido. Autoridad y coacción. Ramas del derecho. Derecho subjetivo: concepto. B) Derecho Informático: Concepto y contenido. Problemas que plantea al derecho la utilización de las computadoras.

#### Bibliografía específica de la unidad:

NINO, CARLOS SANTIAGO, INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DEL DERECHO, 2da edición, Astrea, Buenos Aires, 2003.

**BUTELER CÁCERES**, José A., Manual de Derecho Civil Parte General, Ed. Advocatus, Córdoba, 2001.

ARIEL ALVAREZ GARDIOL, MANUAL DE INTRODUCCION AL DERECHO, Ed. Juris, 1995, Buenos Aires.

**ABELARDO TORRÉ**, **INTRODUCCION AL DERECHO**, Ed. Lexis Nexis. Abeledo Perrot, Buenos Aires. 2003.

CARLOS MOUCHET Y RICARDO ZORRAQUIN BECU, INTRODUCCION AL DERECHO, Buenos Aires, 1959.

AFTALION ENRIQUE; JOSÉ MANUEL VILANOVA; JULIO RAFFO, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, LexisNexis. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1999.

**AFTALION ENRIQUE; JOSÉ MANUEL VILANOVA Y OTROS, INTRODUCCION AL DE-**RECHO, Editorial Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1972.

**HÉCTOR RAMÓN PEÑARANDA QUINTERO,** REDI REVISTA ELECTRÓNICA DE DERECHO INFORMÁTICO, Núm. 28, Noviembre 2000, dispnible en http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/naturaleza-informatico-rama-autonoma-107762.

#### Unidad Nº 2: "Derecho de la Información"

#### Contenidos:

1) Comunicación e Información. La revolución tecnológica. 2) Derecho a la información: Concepto. Carácter bilateral. Tipos de Información. Consagración en el ámbito



PROGRAMA ANALÍTICO -

– Año 2017

universal, interamericano y nacional. 3) Límites al derecho a la información: A) En razón del interés y la seguridad nacional. Orden público. Documentación secreta de difusión prohibida. C) Límites por razones de interés social. Moral pública, obscenidad y pornografía en Internet. La protección de la infancia y la juventud. D) Límites para protección de la persona humana. Derecho a la intimidad. Vida privada y derecho a la propia imagen. 4) Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales: A) Concepto y objeto. Órgano de control. Sanciones. Registro. B) Principios generales relativos a la protección de datos: Licitud. Finalidad. Calidad de los datos. Acceso del titular. Consentimiento. Información. Confidencialidad. Seguridad de los datos. C) Datos sensibles: Condiciones de tratamiento. D) Derechos de los titulares de datos personales y obligaciones del responsable de archivo. Procedimientos. Derecho de Información. Derecho de Acceso. Derecho de rectificación, actualización o supresión de datos. E) Acción de Protección de datos personales (habeas data).

#### Bibliografía específica de la unidad:

LÓPEZ AYLLÓN, SERGIO, DERECHO DE LA INFORMACIÓN. McGRAW-HILL. México, 1997.

**SOTO GAMA DANIEL**, PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, Editorial DCCS, Méjico, 2010.

**LOPEZ AYLLON, SERGIO**, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa S.A., 1984, Méjico.

**LOPEZ AYLLON, SERGIO**, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL, Méjico, 2000, disponible en http://www.juridicas.unam.mx/invest/directorio/autor.htm?p=sergiol.

MARIO CASALLA; CLAUDIA HERNANDO, LA TECNOLOGÍA: SUS IMPACTOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA, Ed. Plus Ultra, Buenos Aires, 1996.

JAVIER GARCÍA LABOUGLE, VALORES EN LA SOCIEDAD INDUSTRIAL, Pontificia Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, 1983.

**GERMÁN J. BIDART CAMPOS**, COMPENDIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, ed. Ediar, Buenos Aires, 2004.

**GERMÁN J. BIDART CAMPOS**, MANUAL DE LA CONSTITUCIÓN REFORMADA, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1998.

#### Unidad No 3: "Propiedad Intelectual y Software Libre"

#### Contenidos:

1) Nociones introductorias: Concepto de derecho real y personal. Concepto de derecho intelectual. 2) Derecho de propiedad intelectual: Concepto. Recepción constitucional. Elementos de la relación jurídica. Categorías: A) Propiedad industrial: Concepto. Derecho de marcas y patentes. B) Derecho de autor: Concepto. Contenido. Faz patrimonial y faz moral. 3) Ley 24.481 de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, Arreglo de Estrasburgo sobre la clasificación internacional de patentes y Tratado Washington sobre cooperación en materia de patentes: A) Objeto. Ámbito material y territorial de aplicación. Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Registro de Marcas y Patentes. B) Derecho a la patente. Explotación. Duración y efectos. Patente de adición. C) Concesión de la patente, transmisión y licencias contractuales. Efectos. D) Casos permitidos de uso de la patente sin autorización de su titular. E)



PROGRAMA ANALÍTICO -

– Año 2017

Responsabilidad por violación del derecho de patente. 4) Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, Decreto 165/94, Convenio de París y Tratado de Ginebra (OMPI) sobre derecho de autor: A) Objeto. B) Registro Nacional de Propiedad Intelectual. Registro de obras mediante la CESSI. C) Protección jurídica del software: a) Sujeto activo del derecho. Casos comprendidos en la Ley. Colaboración. Obras anónimas. b) Duración de la titularidad. e) Permiso de reproducción de obras registradas. Excepción. f) Responsabilidad por incumplimiento de la Ley. 5) Software libre: Concepto de libertad en el software. Motivaciones. Consecuencias. Licencias de software libre: Tipos de licencias. Licencias permisivas y licencias robustas. Distribución bajo varias licencias. Documentación de programas. Otros recursos libres: Artículos científicos. Leyes y estándares. Enciclopedias. Cursos. Colecciones y bases de datos.

#### Bibliografía específica de la unidad:

**DE COUTO GÁLVEZ ROSA MARÍA**, Propiedad INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LA OBRA CIENTÍFICA, Editorial Complutense, Madrid, 2011.

BUTELER CÁCERES, MANUAL DE DERECHO CIVIL, Ed. Advocatus, Córdoba, 2001.

INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y POLÍTICOS; DARDO PÉREZ GUILHOU; FELIPE SEISDEDOS, DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA REFORMA DE 1994, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1995.

BORDA, GUILLERMO, MANUAL DE OBLIGACIONES, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1991. GONZÁLEZ BARAHONA JESÚS M., SEOANE PASCUAL JOAQUÍN Y ROBLES GREGORIO, SOFTWARE LIBRE, UOC, disponible en http://www.uoc.edu.

GONZÁLEZ BARAHONA JESÚS M., SEOANE PASCUAL JOAQUÍN Y ROBLES GREGORIO, INTRODUCCIÓN AL SOFTWARE LIBRE, UOC, disponible en http://www.uoc.edu. STALLMAN RICHARD, SOFTWARE LIBRE PARA UNA SOCIEDAD LIBRE, Ed. Traficantes de Sueños, Madrid, 2004.

### Unidad Nº 4: "Contratación Informática y Comercio Electrónico"

#### Contenido:

1) Conceptos de obligación, acto jurídico y contrato. Principios de libertad contractual y autonomía de la voluntad. Responsabilidad contractual general. B) Contratos de adhesión y asimetría informativa. La Ley 24.240 de Defensa del Consumidor. Publicidad engañosa. Prácticas abusivas de comercialización. Deber de buena fe. Vicios aparentes. Accesorios del sistema. Vicios redhibitorios. Cláusulas de exoneración o limitación de la responsabilidad. 2) Contrato Informático: A) Concepto. Objeto. Clasificación. B) Momentos de la relación contractual: a) Fase precontractual: Concepto. Obligaciones de medios. Asimetría informativa y obligación de asesoramiento, consejo e información. Límites. Obligación de colaboración. Obligación de advertencia. Responsabilidad precontractual. b) Fase contractual: Concepto. Obligaciones de resultado. Cláusulas usuales. Deber de información. Responsabilidad contractual por incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato. 3) Contratos Informáticos en particular. A) Contratos sobre el hardware: Objeto. Concepto. Compraventa de hardware, arrendamiento de hardware, leasing de hardware. B) Contratos sobre el software: Objeto. Concepto. Compraventa de software, cesión de derechos sobre el software, licencia de uso de software, licencia de uso de código fuente, desarrollo de



PROGRAMA ANALÍTICO -

– Año 2017

software. C) Contrato sobre servicios: Objeto. Concepto. Outsourcing de sistemas de información, mantenimiento de hardware, mantenimiento de software. D) Contratos de objeto mixto: Objeto. a) Contratos sobre hardware, software y/o servicios en forma conjunta en general. b) Contrato llave en mano. 4) Contrato telemático. El consentimiento contractual en relación a las peculiaridades de formación y perfeccionamiento del contrato. Multiplicidad de negocios jurídicos y objetos posibles. Problemas referentes a la seguridad en la contratación y prueba del contrato. Medios de pago electrónico: tarjeta de crédito, dinero electrónico, transferencia bancaria. Prácticas abusivas en materia de pago electrónico.

#### Bibliografía específica de la unidad:

**BORDA GUILLERMO**, MANUAL DE CONTRATOS, Lexis Nexis, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2006.

**LOREDO ALEJANDRO**, CONTRATOS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS, Comercio Electrónico, y su regulación en la Ley Mexicana, Ed. Alfa-Redi, Méjico, 2005.

**PARELLADA CARLOS ALBERTO**, CONTRATOS INFORMÁTICOS, en Revista de derecho privado y compunitario Nº 18, pág 183 a 209, Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos **AIRES**, **1998**.

**BERGEL SALVADOR DARÍO**, NOTAS SOBRE LA CONTRATACIÓN INFORMÁTICA, en Revista de derecho privado y compunitario Nº desconocido, Ed. Rubinzal Culzoni, Bs. Aires. **MOSSET ITURRASPE JORGE**, CONTRATOS, Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 1998.

LORENZETTI RICARDO. COMERCIO ELECTRÓNICO. Ed. Abeledo Perrot. Bs. As. 2001.

### Unidad Nº 5: "Documento Electrónico, Firma Electrónica y D. de Internet" Contenidos:

1) Documento jurídico: Concepto. Su importancia como medio de prueba. 2) Documento Digital: concepto y valor probatorio. 3) Régimen legal de la Firma Digital y la Firma Electrónica.A) Firma: Concepto jurídico. Su importancia para la eficacia de la prueba documental. B) Firma digital: Concepto. Requisitos de validez. Valor probatorio Certificación digital. Presunción de autoría e integridad. Casos de exclusión. C) Firma electrónica: Concepto. Valor probatorio. 4) Nombre de Dominio: Concepto. Valor probatorio Administración y registración de los nombres de dominio. Relación con la marca comercial. Cybersquatting. Resolución de controversias.

#### Bibliografía específica de la unidad:

**MARTÍNEZ, MARÍA RAQUEL**, EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO, en Revista de la UNC, disponible en http://168.96.200.17/ar/libros/argentina/cijs/SEC1014.HTML.

**BLASCO DÍAZ JOSÉ LUIS**, EL DOCUMENTO ELETRÓNICO, Ed. Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2008.

GONZÁLEZ-MENESES ROBLES MANUEL, LA FIRMA ELECTRÓNICA COMO INSTRU-MENTO DE IMPUTACIÓN JURÍDICA

Ed. Colegio Notarial de Madrid, Madrid, 2010.

HALL JUAN ANDRESY DEVOTO MAURICIO, FIRMA DIGITAL, Marzo 2000

FARRÉS PABLO, FIRMA DIGITAL, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2005.

CABANELLAS DE LAS CUEVAS GUILLERMO y MONTES DE OCA ÁNGEL, DERECHO DE INTERNET, Ed. Heliasta, 2004.

BORDA GUILLERMO, TRATADO DE DERECHO CIVIL, Parte General, Abeledo Perrot,



PROGRAMA ANALÍTICO -

– Año 2017

Buenos Aires, 1989.

#### Unidad Nº 6: "Delitos Informáticos"

#### Contenidos:

1) Introducción a la Teoría General del Delito. Delito: Concepto. Elementos.. Extremos subjetivos y objetivos del tipo penal. Pena. 2) Concepto de delito informático. Elementos distintivos. El sistema informático como medio u objeto del delito. Delitos Informáticos en particular: A) Ley 26.388 de Delitos Informáticos. B) Clases de delitos informáticos: a) Delitos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos: Acceso ilícito a sistemas informáticos, interceptación ilícita de datos informáticos, interferencia en el funcionamiento de un sistema informático, abuso de dispositivos que faciliten la comisión de delitos. Ejemplos prácticos: Robo de identidades, conexión a redes no autorizadas y utilización de spyware, keylogger y virus informáticos en general destinados a causar daños. Tratamiento en el Código Penal Argentino. b) Delitos de falsificación informática y fraude informático: Introducción, borrado, supresión, alteración ilícita de datos informáticos. Interferencia en sistemas informáticos. Delitos de estafa y de estafa informática en el Código Penal Argentino. c) Producción, oferta, difusión, adquisición de contenidos de pornografía infantil, por medio de un sistema informático o posesión de dichos contenidos en un sistema informático o medio de almacenamiento de datos. d) Delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y derechos afines. Copia y distribución de programas informáticos, o piratería informática. e) Difusión de material xenófobo o racista: Insultos o amenazas con motivación racista o xenófoba. Negociación, minimización burda, aprobación o justificación del genocidio o de crímenes contra la humanidad.

#### Bibliografía específica de la unidad:

**AROCENA GUSTAVO**, DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS, en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.C., Córoba, 1997.

**ROMEO CASABONA CARLOS MARÍA**, DE LOS DELITOS DE DAÑOS EN EL ÁMBITO INFORMÁTICO, Derecho Penal y Criminología, en Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas de Universidad Externado de Colombia, Vol XIII Nº 43, 1991.

**FORNAGUEIRA ANDREA ISABEL Y ETIENNE PATRICIA MARCELA**, LOS VIRUS INFORMÁTICOS Y LA PROTECCIÓN PENAL DE LA INFORMACIÓN, en Anuario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.C., Córdoba.

PALAZZI PABLO, LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CÓDIGO PENAL, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

#### Unidad Nº 7: "Informática Jurídica"

#### Contenidos:

1) Informatización de la Administración Pública: Concepto de Gobierno Electrónico. Objeto. Formas de concreción: bases de datos de la Administración, voto electrónico, trámites administrativos vía Internet, publicación legislativa.. Antecedentes en Europa y Estados Unidos. Experiencia latinoamericana. 2) Gobierno Electrónico Argentino: Decreto 1172/03 de Acceso a la Información Pública. Decreto 378/05 "Plan Na-



PROGRAMA ANALÍTICO -

- Año 2017

cional de Gobierno Electrónico y Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico. El portal "www.gobiernoelectronico.ar". 2) La Administración de Justicia y la Informática: Concepto jurídico de prueba. Importancia en el marco de las resoluciones de conflictos en general y del proceso judicial en particular. La prueba pericial.

#### Bibliografía específica de la unidad:

FINQUELIEVICH SUSANA Y OTROS, AMÉRICA LATINA PUNTOGOB, Ed. Flacso, Santiago de Chile, 2004.

FINQUELIEVICH SUSANA, ¿CIBERCIUDADES? INFORMÁTICA Y GESTIÓN LOCAL, Ed. CBC, Buenos Aires, 1996.

**PALACIOS LINO**, MANUAL DE DERECHO PROCESAL CIVIL, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1987.

**MORAS JORGE**, MANUAL DE DERECHO PROCESAL PENAL, Ed. Lexis Nexis, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2000.

**CANO JEIMI**, INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA FORENSE, disponible en http://www.peritajeinformatica.com.ar/wp-content/uploads/Introduccion-a-la-Informatica-Forense.pdf.

### Unidad Nº 8: "Ética Profesional"

#### Contenidos:

1) Introducción a la ética: Concepto de ética. La ética como filosofía moral. Relación entre el derecho y la ética. Moralismo. Fundamentación de la moral. 2) Ética profesional y ética en la dirección de proyectos en equipo: Secreto profesional. Responsabilidad profesional. Lealtad a la propia empresa y al público. Dignidad, honestidad y honradez. Primacía del servicio al bien común y al bien público. Solidaridad profesional. Integridad profesional. Exactitud de los datos transmitidos. Respeto a la intimidad. Colaboración profesional. Competencia, preparación académica y formación continuada. Respeto a la propiedad intelectual.

### Bibliografía específica de la unidad:

SILVA CAMARENA JUAN MANUEL, ¿QUÉ ES ESO DE ÉTICA PROFESIONAL?, en Revista Contaduría y Adminsitración, Nº 205, Méjico, 2002.

**POLO SANTILLÁN MIGUEL ÁNGEL**, ÉTICA PROFESIONAL, en Revista de Investigación de Ciencias Administrativas, Univesidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2003.

CORTINA ADELA, ÉTICA MÍNIMA. Ed. Tecnos, Madrid, 2000.

Código de Ética del profesional de Sistemas, disponible en http://temp.onlineethics.org/spanish/copicode1.html

**BALLENATO PRIETO GUILLERMO**, LIDERAR EQUIPOS, ÉTICA Y PARTICIPACIÓN, disponible en http://www.cop.es/colegiados/m-13106/images/Art%C3%ADculoEquipos.pdf

#### 12. BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA							
TITULO	AUTOR(ES)		EDITORIAL	LUGAR	LUGAR Y AÑO DE EDI- CIÓN		
Tratado de Derecho Civil, Parte General.	Borda Guiller	mo	Abeledo Perr	ot	Bs. As., 1989		
Manual de Derecho Penal, Parte General.	Lascano Carlos Julio		Advocatus		Córdoba, 2005		
Apuntes de cátedra de Legis-	Ignacio Frad						
lación y Ética profesional.	Francisco Frati		Sin editar		Sin editar		

CHILECITO, Provincia de La Rioja, 10 de marzo de 2017.